



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SERVICIOS AGROPECUARIOS

*EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2023, por el que se convocan ayudas dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero. Beneficiarios:*

Podrán ser beneficiarios las personas físicas, personas jurídicas con ánimo de lucro, cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación (SAT), comunidades de bienes y sociedades civiles que estén encuadradas dentro del CNAE 01: actividades de agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas que lleven a cabo las acciones objeto de la subvención.

*Segundo. Objeto.*

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las subvenciones dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores en los centros de trabajo de los municipios de menor de 2.000 habitantes y en sus entidades locales menores y anejos dependientes

*Tercero. Bases reguladoras*

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza\\_reguladora\\_de\\_la\\_concesion\\_de\\_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

*Cuarto. Cuantía.*

La cuantía de las ayudas para cada una de las solicitudes que se presenten podrá alcanzar el 50 % del gasto subvencionable, no pudiendo en ningún caso superar los 10.000 euros por solicitud.

*Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.*

Se presentará una única solicitud por beneficiario debidamente cumplimentado el formulario establecido en la web de la Corporación (<https://www.dipsoria.es/areas-diputacion/agricultura-y-ganaderia/subvenciones-y-ayudas>) en el trámite Mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes.

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el Registro General de Diputación Provincial de Soria o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El periodo de presentación de solicitudes será de 50 días a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas.

*Sexto. Otros datos.*

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/agricultura-y-ganaderia/subvenciones-y-ayudas>

Soria, 16 de Mayo de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

1428

BOPSO-64-07062023